

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2901

TALCA, 2 de agosto de 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El Ordinario Nº 2475 de fecha 28-07-2011, del SERVIU Región del Maule, que da conformidad a la solicitud de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Nueva Extremadura**, para el postulante al programa de Vivienda Tipo que se asigna con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por la empresa constructora y los postulantes que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 09 de Agosto de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Nueva Extremadura**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 10 de Agosto de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

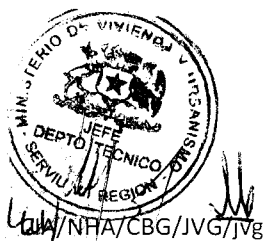
Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Pelarco	Juan Alberto Retamal Venegas	5.410.758-7	380	80	460



2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Nueva Extremadura**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 según corresponda el postulante.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Título I, atención damnificados" y la suma de **10 UF** por concepto del resuelto anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, de la Región del Maule del año 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Nueva Extremadura. 2 Sur, 9 Oriente N° 1613, Talca.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo) ✓
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes